



AI expresa “profunda preocupación” por las reformas aprobadas

Advierte que datos de ciudadanos podrían usarse indebidamente para vigilancia y control social por el Estado o particulares

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

Amnistía Internacional expresó su “profunda preocupación” por diversos puntos contenidos en el paquete de reformas que aprobó la mayoría de Morena y sus aliados en el Congreso de la Unión durante el periodo extraordinario sobre todo la de personas desaparecidas y no localizadas pues advirtió que muchas de estas medidas no atienden la crisis forense, ni sanciona a los responsables y en cambio “promueven mecanismos de vigilancia sin garantías”.

Advierte que en esta reformas de Desaparición Forzada y la Ley General de Po-

blación se introducen medidas que amenazan la privacidad como el acceso restringido a datos biométricos y personales así como la creación de una CURP biométrica cuyos controles ni contrapesos.

“Estos datos podrían usarse indebidamente para vigilancia y control social por parte del Estado o particulares”

Por ello, el organismo internacional de derechos humanos, demandó al gobierno y congreso mexicano ajustar medidas que ponen en riesgo la privacidad de la población y establecer mecanismos reales para enfrentar la impunidad y garantizar verdad, justicia y reparación.

Recalcó que estas reformas de desaparición forzada y personas no localizadas se aprobaron sin parlamento abierto, excluyendo a las familias de personas desaparecidas.

Esta omisión –advirtió la ONG– debilita su legitimidad e ignora a quienes enfrentan día a día la crisis de desapariciones.

Insistió en que las reformas aprobadas no abordan puntos esenciales pues no en-

frentan la crisis forense, y ni siquiera asignan presupuesto para su implementación.

Tampoco tipifican las desapariciones como crímenes de lesa humanidad y no establecen responsabilidades para mandos superiores.

En este contexto, Amnistía Internacional llamó al Llamamos al Congreso de la Unión a abrir espacios de diálogo con las familias, ajustar medidas que ponen en riesgo la privacidad y establecer mecanismos reales para enfrentar la impunidad y garantizar verdad, justicia y reparación.

“Desde AI advertimos que estas reformas no atienden la crisis forense, no sanciona a los responsables y si promueven mecanismos de vigilancia sin garantías”, estableció.

Este fin de semana, el Congreso de la Unión aprobó Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, la Ley General de Población y otras normas. presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum que busca combatir la crisis de desapariciones en el país, mediante cambios como la creación de la Plataforma Única de Identidad, y la CURP biométrica –que incluirá huellas dactilares y fotografía– con la cual las autoridades podrán realizar búsquedas en tiempo real.

La nueva normativa habilita una Plataforma Única de Identidad interconectada en tiempo real, la cual concentrará el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas; la Base Nacional de Carpetas de Investigación y el Banco Nacional de Datos Forenses.

Esta CURP se convertirá en el documento de identificación oficial con validez nacional y será utilizada tanto en formato físico como digital.

Además, se impone la obligación a autoridades de los tres niveles de gobierno, así como a particulares que administren bases de datos biométricos, de permitir el acceso a esta información a instancias como la Fiscalía General de la República, fiscalías estatales, el Centro Nacional de Inteligencia y cuerpos de seguridad, para facilitar las labores de búsqueda.